

“Servicio de Acreditación Biométrica”

(SAB)

El servicio está dividido en 2 partidas independientes (Infraestructura y administración del servicio) con características particulares; por lo que, los interesados en prestar este servicio al SAT deberán acreditar su experiencia en cada una de las partidas, conforme a lo siguiente:

Partida 1:

- 1. Infraestructura:** Se refiere a la provisión, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y sustitución de la infraestructura relacionada con la captura y validación de información biométrica (huellas, iris, foto, firma) y documental; así como, el software (SDK´s) para la interacción con el resto de los componentes.

Partida 2:

- 1. Servicio de Administración de Datos:** Contempla la administración, almacenamiento, mantenimiento y recuperación de información biométrica y documental; así como, de los respaldos de información. Lo anterior, incluye el manejo de flujos de trabajo, identificación de contenido y control de información.
- 2. Servicio de Administración de Conocimiento:** Considera el proceso de identificar, agrupar y transformar documentos, reportes y otras fuentes de información, la cual incluye el acceso a la información, definición de taxonomías, metadatos, categorías de la información y acceso compartido de la información para grupos multiusuario.
- 3. Servicio de Administración de Registros:** Se refiere a la protección de datos, archivo, clasificación de documentos e información, conversión, visualización y explotación de la información biométrica y documental.
- 4. Servicio de Acreditación de Identidad:** El servicio contempla la integración de los distintos componentes para desarrollar el proceso de acreditación de identidad a partir de la verificación y digitalización de documentos probatorios, verificación de información; así como, de la captura, procesamiento y validación de información biométrica.
 - a)** Servicio de captura de biometría; este servicio debe permitir al menos la captura de las huellas dactilares e iris bajo los estándares del NIST, la transmisión, almacenamiento y resguardo de la información en bases de datos.

- b)** Servicio de digitalización de documentación probatoria; este servicio permite digitalización de la documentación probatoria, transformación y almacenamientos hacia bases de datos.

Las empresas interesadas en obtener el título de autorización podrán acreditar el cumplimiento en cualquiera de las 2 partidas o en ambas.

Para el caso de la **partida 2**, se deberá acreditar la experiencia en al menos los numerales 1 y 4.
